

**ACTA Nº 1 DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
APERTURA SOBRE 1º “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN.**

EXPEDIENTE: CONTR-2025-404985

OBJETO: 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 29.709.752,96 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Importe IVA: 0 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.709.752,96 €

VALOR ESTIMADO: 65.361.456,51 €

ASISTENTES

PRESIDENTA: SONIA SIMÓN HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE ASESORÍA JURÍDICA SUPLENTE: FERNANDO MICHOA GARCÍA.

REPRESENTANTE CONTROL INTERNO SUPLENTE: DIEGO GONZÁLEZ BORREGO.

VOCAL SUPLENTE: SERGIO HERRERA MARTÍNEZ

SECRETARIA: ISABEL MARÍA REINA HERNÁNDEZ

En ALMERÍA, siendo las 08:30 horas del día 29 de Julio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 28 de Julio de 2025 a las 17:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001682676 de 18 de Junio de 2025 y corrección con referencia 2025-0001691652 de 14 de julio de 2025. La modificación en el plazo de finalización de ofertas se debe a la interposición de un recurso especial RCT 344/2025 interpuesto por la FEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ANDALUCÍA (FEDINTRA ANDALUCÍA).

Seguidamente, el Secretario, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se hace constar que han quedado **desiertos** los siguientes lotes:

- LOTE 3: ALMERIA-NIJAR,
- LOTE 12: ARBOLEAS-CANTORIA-OLULA,
- LOTE 15: CANJAYAR-ABRUCENA-FIÑANA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SONIA SIMON HERNANDEZ

29/07/2025

ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm4DYWQXSX8VY39H82V2DETHV3D

PÁG. 1/7



- LOTE 22: ALCOLEA-LAUJAR-CANJAYAR,
- LOTE 26: ALMERIA_CAÑADA,

Acto seguido, la Mesa de contratación, a la vista de la falta de personas licitadoras en los indicados lotes, se acuerda elevar al órgano de contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO respecto a dichos lotes.

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

Lote	NIF	Razón social	Presentación oferta
1 - LOTE 1: ALMERIA-FELIX-ROQUETAS	B04294559	MICROBUS Y TAXIS CASADO SL	28/07/2025 10:48
2 - LOTE 2: ALMERIA-HUERCAL ALMERIA...	-	UTE AUTOBUSES DEL SURESTE SA AUTOCARES RAMON DEL PINO S.L. ALMERIBUS SA AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L. AUTOBUSES DEL PONIENTE SL	26/07/2025 10:12
4 - LOTE 4: ALHAMA-ALMERIA-BENAHADU...	B04004420	BERGARSAN SOCIEDAD LIMITADA	24/07/2025 08:47
5 - LOTE 5: NIJAR-CARBONERAS	B04198628	AUTOCARES ALONSO SOLUCIONES DE TRANSPORTE SL	28/07/2025 11:29
6 - LOTE 6: ANTAS-CUEVAS-VERA	B04075545	AUTOCARES BARAZA SL	25/07/2025 19:05
7 - LOTE 7: HUERCAL OVERA-PULPI	-	UTE AUTOCARES ROFRAN SL AUTOCARES BARAZA SL AUTOCARES ISABEL EGEA SDAD COOP ANDALUZA ANTONIO MUÑOZ BAENA SL NIEVABUS SOCIEDAD LIMITADA	25/07/2025 14:04
8 - LOTE 8: CUEVAS-LOS GALLARDOS-SO...	B04059200	AUTOCARES RODRIGUEZ LOS GALLARDOS SOCIEDAD LIMITADA	28/07/2025 08:36
9 - LOTE 9: VELEZ RUBIO-CHIRIVEL	F04110847	SDAD COOP ANDALUZA MAHIMÓN	25/07/2025 20:17
10 - LOTE 10: EL EJIDO-LA MOJONERA	-	UTE AUTOBUSES DEL SURESTE SA AUTOCARES RAMON DEL PINO S.L. ALMERIBUS SA AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L. AUTOBUSES DEL PONIENTE SL	26/07/2025 10:12
11 - LOTE 11: OLULA DEL RIO-TIJOLA	B04297453	AUTOCARES BONACHELA SL	25/07/2025 14:13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ Pk2jm4DYWQXSX8VY39H82V2DETHV3D	PÁG. 2/7	

13 - LOTE 13: ALMERIA-GADOR	B04198628	AUTOCARES ALONSO SOLUCIONES DE TRANSPORTE SL	28/07/2025 11:29
14 - LOTE 14: ALBOX- ARBOLEAS- TABERN...	-	UTE AUTOCARES LORCA BUS SL AUTOCARES FERNANDEZ QUILES SL	25/07/2025 12:56
16 - LOTE 16: OLULA DEL RIO	B04303921	AUTOCARES RUBIO LOPEZ SOCIEDAD LIMITADA	25/07/2025 09:46
17 - LOTE 17: ALBOX- ZURGANA	B04075545	AUTOCARES BARAZA SL	25/07/2025 19:05
17 - LOTE 17: ALBOX- ZURGANA	-	UTE AUTOCARES LORCA BUS SL PIKI AUTOBUSES SOCIEDAD LIMITADA	25/07/2025 13:42
18 - LOTE 18: ALBANCHEZ- MACAEL-OLUL...	-	UTE AUTOCARES RUBIO LOPEZ SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES BONACHELA SL	25/07/2025 12:10
19 - LOTE 19: ALMERIA_EE	B04302253	TRANSPORTES DE VIAJEROS JOSE ORTEGA MARTINEZ SL	28/07/2025 13:55
20 - LOTE 20: BERJA	B04105847	AUTOCARES ACUÑA SL	28/07/2025 10:29
21 - LOTE 21: ADRA- EL EJIDO	B04876074	BUS BLANCO Y RODRIGUEZ SOCIEDAD LIMITADA	28/07/2025 12:33
23 - LOTE 23: HUERCAL OVERA- PULPI	-	UTE AUTOCARES ROFRAN SL AUTOCARES BARAZA SL AUTOCARES ISABEL EGEA SDAD COOP ANDALUZA ANTONIO MUÑOZ BAENA SL NIEVABUS SOCIEDAD LIMITADA	25/07/2025 14:04
24 - LOTE 24: GERGAL-LUBRIN- SORBAS-...	B04237228	MAÑAS PEREZ SOCIEDAD LIMITADA	25/07/2025 13:04
25 - LOTE 25: MOJACAR	-	UTE AUTOCARES PLAZA S.L. AUTOCARES RODRIGUEZ LOS GALLARDOS SOCIEDAD LIMITADA	28/07/2025 08:43
27 - LOTE 27: ALMERIA_CABO DE GATA	-	UTE AUTOCARES FRAHERMAR SA AUTOCARES ALONSO SOLUCIONES DE TRANSPORTE SL	25/07/2025 09:30
28 - LOTE 28: SERON-TIJOLA	B18405308	AUTOTRANSPORTE TOCINA SOCIEDAD LIMITADA	28/07/2025 15:05
29 - LOTE 29: CANTORIA-ORIA	B04869087	TRANS-LIZARTE SOCIEDAD LIMITADA	16/07/2025 16:16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ Pk2jm4DYWQXSX8VY39H82V2DETHV3D	PÁG. 3/7	

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”
- Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.
- Consta en el expediente la firma por los miembros de la Mesa de Contratación de este documento en la plataforma SIREC de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	29/07/2025	
	ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DYWQXSX8VY39H82V2DETHV3D	PÁG. 4/7	

A continuación se procede, al descifrado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse **correcta la documentación**, a:

Lote	NIF	Razón social
1 - LOTE 1: ALMERIA-FELIX-ROQUETAS	B04294559	MICROBUS Y TAXIS CASADO SL
4 - LOTE 4: ALHAMA-ALMERIA-BENAHADU...	B04004420	BERGARSAN SOCIEDAD LIMITADA
5 - LOTE 5: NIJAR-CARBONERAS	B04198628	AUTOCARES ALONSO SOLUCIONES DE TRANSPORTE SL
6 - LOTE 6: ANTAS-CUEVAS-VERA	B04075545	AUTOCARES BARAZA SL
7 - LOTE 7: HUERCAL-OVERA-PULPI	-	UTE AUTOCARES ROFRAN SL AUTOCARES BARAZA SL AUTOCARES ISABEL EGEA SDAD COOP ANDALUZA ANTONIO MUÑOZ BAENA SL NIEVABUS SOCIEDAD LIMITADA
8 - LOTE 8: CUEVAS-LOS GALLARDOS-SO...	B04059200	AUTOCARES RODRIGUEZ LOS GALLARDOS SOCIEDAD LIMITADA
11 - LOTE 11: OLULA DEL RIO-TIJOLA	B04297453	AUTOCARES BONACHELA SL
13 - LOTE 13: ALMERIA-GADOR	B04198628	AUTOCARES ALONSO SOLUCIONES DE TRANSPORTE SL
16 - LOTE 16: OLULA DEL RIO	B04303921	AUTOCARES RUBIO LOPEZ SOCIEDAD LIMITADA
17 - LOTE 17: ALBOX-ZURGENA	B04075545	AUTOCARES BARAZA SL
17 - LOTE 17: ALBOX-ZURGENA	-	UTE AUTOCARES LORCA BUS SL PIKI AUTOBUSES SOCIEDAD LIMITADA
18 - LOTE 18: ALBANCHEZ-MACAEOL-OLUL...	-	UTE AUTOCARES RUBIO LOPEZ SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES BONACHELA SL
19 - LOTE 19: ALMERIA_EE	B04302253	TRANSPORTES DE VIAJEROS JOSE ORTEGA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SONIA SIMON HERNANDEZ

29/07/2025

ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm4DYWQXSX8VY39H82V2DETHV3D

PÁG. 5/7



		MARTINEZ SL
21 - LOTE 21: ADRA-EL EJIDO	B04876074	BUS BLANCO Y RODRIGUEZ SOCIEDAD LIMITADA
23 - LOTE 23: HUERCAL OVERA-PULPI	-	UTE AUTOCARES ROFRAN SL AUTOCARES BARAZA SL AUTOCARES ISABEL EGEA SDAD COOP ANDALUZA ANTONIO MUÑOZ BAENA SL NIEVABUS SOCIEDAD LIMITADA
24 - LOTE 24: GERGAL- LUBRIN-SORBAS-...	B04237228	MAÑAS PEREZ SOCIEDAD LIMITADA
25 - LOTE 25: MOJACAR	-	UTE AUTOCARES PLAZA S.L. AUTOCARES RODRIGUEZ LOS GALLARDOS SOCIEDAD LIMITADA
27 - LOTE 27: ALMERIA_CABO DE GATA	-	UTE AUTOCARES FRAHERMAR SA AUTOCARES ALONSO SOLUCIONES DE TRANSPORTE SL
28 - LOTE 28: SERON- TIJOLA	B18405308	AUTOTRANSPORTE TOCINA SOCIEDAD LIMITADA
29 - LOTE 29: CANTORIA- ORIA	B04869087	TRANS-LIZARTE SOCIEDAD LIMITADA

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se **observan las siguientes incidencias**:

- LOTE 2- ALMERIA-HUERCAL ALMERIA: (UTE AUTOBUSES DEL SURESTE SA AUTOCARES RAMON DEL PINO S.L. ALMERIBUS SA AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L. AUTOBUSES DEL PONIENTE SL)

AUTOCARES RAMÓN DEL PINO SLU B04185609: Las garantías provisionales pueden constituir una o varias empresas de las que concurren siempre que se garantice la cuantía y la solidaridad entre todos los integrantes de la UTE, tal y como se recoge en el PCAP, cláusula 9.2.1 e). En este supuesto, la cuantía es correcta, pero no se recoge expresamente la solidaridad entre todos los integrantes de la UTE.

- LOTE 9: VELEZ RUBIO-CHIRIVEL:

SDAD COOP ANDALUZA MAHIMÓN: Debe aportar un nuevo DEUC cumplimentado en su totalidad tal y como se indica en los PCAP. En el presentado no se ha cumplimentado la Parte III, apartado d).

- LOTE 10- EL EJIDO-LA MOJONERA: (UTE AUTOBUSES DEL SURESTE SA AUTOCARES RAMON DEL PINO S.L. ALMERIBUS SA AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L. AUTOBUSES DEL PONIENTE SL)

ALMERIBUS SAU A04027421: Las garantías provisionales pueden constituir una o varias empresas de las que concurren siempre que se garantice la cuantía y la solidaridad entre todos los integrantes de la UTE, tal y como se recoge en el PCAP, cláusula 9.2.1 e). En este supuesto, la cuantía es correcta, pero no se recoge expresamente la solidaridad entre todos los integrantes de la UTE.

- LOTE 14: ALBOX-ARBOLEAS-TABERNAS: (UTE AUTOCARES LORCA BUS SL AUTOCARES FERNANDEZ QUILES SL)

AUTOCARES FERNANDEZ QUILES SL: Debe cumplimentar correctamente el Modelo T-1 "Declaración responsable del número de vehículos autorizados para el transporte público de viajeros que figuran inscritos en el registro de empresas y actividades de transporte" indicando correctamente el número de vehículos y el número de plazas de los vehículos inscritos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SONIA SIMON HERNANDEZ

29/07/2025

ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm4DYWQXSX8VY39H82V2DETHV3D

PÁG. 6/7



- LOTE 20: BERJA:

AUTOCARES ACUÑA SL: Debe aportar un nuevo DEUC cumplimentado en su totalidad tal y como se indica en los PCAP. En el presentado no se ha cumplimentado la Parte III, apartado d).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, **concediéndose 3 días naturales, hasta el 1 de Agosto de 2025 a las 17:59 horas**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el citado plazo otorgado para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

Por último se acuerda que el día 5 de Agosto de 2025 a las 08:30 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación para el Análisis de la Subsanción de la Documentación del Sobre 1 y, seguidamente, a las 11:30 horas, se realizará la apertura del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:45 horas del día de la fecha, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA REINA HERNANDEZ Pk2jm4DYWQXSX8VY39H82V2DETHV3D	PÁG. 7/7	